

presentándose debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, sello municipal de veinticinco pesetas en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por 100 (en letras) de premio de cobranza en voluntario, y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece además, en relación con la condición decimoctava

(Fecha y firma del proponente.)

7.ª A la proposición deberá de acompañarse certificado de nacimiento, certificado de antecedentes penales, certificado de buena conducta, certificado de adhesión al G. M. N., certificado de servicios prestados, títulos académicos y cuantos documentos puedan acreditar su ciencia para el cargo a desempeñar; declaración jurada de no hallarse afectado por causa de incapacidad e incompatibilidad, y las demás sugerencias que puedan concurrir en su oferta para la mejor realización del servicio.

8.ª En el anverso del sobre de la proposición se hará constar que es para tomar parte en el «Concurso de recaudación del Ayuntamiento de Picasent».

9.ª La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del veintidós día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Picasent, 26 de junio de 1962.—El Secretario, Adrián Cantón.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Tronchoni.—3.113.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la convocatoria de oposiciones para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Aparejadores.

El «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 8 del corriente mes publica nueva convocatoria de oposiciones para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Aparejadores, dotadas en presupuesto con el haber anual de 17.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

La convocatoria lo es en iguales términos que la ya anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 13 de mayo de 1960, que fué anulada, con la única modificación de que serán válidas las solicitudes presentadas para aquélla.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1962.—El Secretario accidental, Ezequiel González Suárez.—2.376.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, ha acordado convocar concurso de méritos entre los Subjefes de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de este excelentísimo Ayuntamiento, para proveer una plaza de Jefe de Negociado, dotada con el sueldo de 20.500 pesetas anuales.

Las instancias se podrán presentar en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los méritos de los concursantes serán, a efectos de estimación, de doble carácter, específicos de valoración absoluta y circunstancias de calificación discrecional y conjunta.

Las bases de convocatoria pueden ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento, y estarán expuestas en la vitrina de edictos de las Casas Consistoriales.

Segovia, 15 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.380.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Teruel referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Tenedor de Libros de la plantilla de funcionarios administrativos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 78, de 29 de junio próximo pasado, aparece inserto un anuncio de este Excmo Ayuntamiento, donde se publican las bases que han de regir para la provisión en propiedad mediante oposición de la plaza de Tenedor de Libros de la plantilla de funcionarios administrativos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Teruel, 2 de julio de 1962.—El Alcalde.—6.306.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso restringido de selección la plaza de Encargado Jefe del garaje de las Casas Consistoriales.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 28 de junio del presente año publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido de selección la plaza de Encargado Jefe del garaje de las Casas Consistoriales, vacante en esta Corporación. Esta plaza está dotada con el haber anual de 18.000 pesetas más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán pertenecer a la plantilla de Chóferes del Parque Móvil de esta Corporación, hallarse en servicio activo y contar, cuando menos, con cinco años de servicios en propiedad.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de cincuenta pesetas en dinero efectivo en concepto de formación de expediente y derechos de examen, las cuales no se devolverán en ningún caso, así como los documentos justificativos de los méritos que se invoquen.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 3 de julio de 1962.—El Secretario general.—Visto bueno, el Alcalde.—3.232.

RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interpeninsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ayudante Técnico Sanitario Psiquiátrico y otra de Cuidador Psiquiátrico.

Bases.—Las publica el «Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife» en su número 75, de 22 de junio de 1962.

Dotación.—Cada una de las expresadas plazas con el haber anual de 17.000 pesetas, más 8.500 pesetas por indemnización de residencia, aumentos graduales por razón de antigüedad y demás remuneraciones reglamentarias.

Plazo.—Treinta días para la presentación de solicitudes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Normas.—En los ejercicios previstos regirán las que en las bases se detallan.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.133.